



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000044-04

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y su traslado a los Grupos Parlamentarios.

Asimismo la Mesa de las Cortes de Castilla y León ha acordado que esta Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones se sustancie ante la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, por ser éste el órgano parlamentario que aprobó en su día dicho Plan.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, le remito el Acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas 44/2014, de 10 de junio, por el que se propone la modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el apartado 2.6, fiscalizaciones especiales, se sustituya la "Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de San Andrés del Rabanedo (León), ejercicios 2012 y 2013" por "Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013" y se acompaña la memoria justificativa del Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio 2014.

Palencia, 16 de junio de 2014

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2014 adoptó el Acuerdo 44/2014 con el siguiente tenor literal:

"La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión de 20 de marzo de 2014 aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicándose en el BOCYL de 2 de abril de 2014, en cuyo apartado 2.6, fiscalizaciones especiales, se recoge la "Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de San Andrés del Rabanedo (León), ejercicios 2012 y 2013",

El Tribunal de Cuentas, en escrito remitido a este Consejo de Cuentas el 25 de marzo de 2014, comunica que en cumplimiento del Programa de 2014, se llevará a cabo una fiscalización de ámbito nacional referida a "Los gastos ejecutados por las Entidades Locales sin crédito presupuestario, ejercicio 2013". Dentro de las entidades seleccionadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se encuentra el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Considerando que el Tribunal de Cuentas va a fiscalizar el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en términos parcialmente coincidentes a la fiscalización incluida en el Plan de Fiscalizaciones para el 2014 por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se considera adecuado cambiar este municipio por otro de características similares para mantener la muestra inalterada. Así, el siguiente municipio en población, por detrás de los mayores de 20.000, es Benavente pero ya está incluido en el Plan de 2014, el siguiente municipio no incluido en el Plan es Villaquilambre, con 18.124 habitantes, dando la casualidad de que es uno de los municipios que, según la información previa disponible, más reconocimientos extrajudiciales de crédito ha aprobado, por encima de 4.000.000 €. Asimismo se da la coincidencia de que es también de la provincia de León, al igual que San Andrés.

La presente modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones, que consiste en la sustitución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por Villaquilambre, no altera el desarrollo del Plan en curso.

A la vista de lo anterior, el Pleno del Consejo de Cuentas, en virtud del artículo 20 de la Ley 2/2002, adopta el siguiente

ACUERDO

Elevar una propuesta a las Cortes de Castilla y León, para que en el Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que fue publicado en el BOCYL de 2 de abril de 2014, en el apartado 2.6, fiscalizaciones especiales se sustituya la "Fiscalización



de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de San Andrés del Rabanado (León), ejercicios 2012 y 2013", por la "Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013".

La certificación del Acuerdo se remitirá a las Cortes de Castilla y León."

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a once de junio de dos mil catorce.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry